

ACTA: ACT/CG/SE-69/30/09/2008

FECHA: Treinta de septiembre del año dos mil ocho

En la ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a las diez horas del día treinta del mes de septiembre del año dos mil ocho, en el domicilio legal del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, (IVAI) sito en la calle Francisco Sarabia número ciento dos, Colonia José Cardel, de esta ciudad, se hace constar que se encuentran presentes, los integrantes del Consejo General del IVAI, Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri, Presidente del Consejo General, Luz del Carmen Martí Capitanachi y Rafaela López Salas, Consejeras, así como el Titular del Órgano de control Interno, Contador Público Héctor Eugenio Mancisidor Rebolledo, en sus funciones de comisario del Órgano de Gobierno, quienes se reunieron en sesión extraordinaria, sin que mediara convocatoria previa, en los términos del artículo 31 del Reglamento Interior del Instituto, quienes se reúnen por ante el Secretario General del Instituto, Fernando Aguilera de Hombre, para acordar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia;
2. Declaración de quórum;
3. Instalación de la sesión;
4. Aprobación del Programa Operativo Anual (POA) por la parte correspondiente del año 2009;
5. Discusión y en su caso aprobación Aprobación del proyecto de presupuesto de egresos del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información para el ejercicio fiscal 2009.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

1.- En desahogo del primer punto del orden del día, el Secretario General Fernando Aguilera de Hombre, realiza el pase de lista, y después de corroborar que se encuentran presentes todos los integrantes del Pleno, con fundamento en el artículo 43 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 16, fracción II, del Reglamento Interior, informa al Presidente del Consejo General que se encuentra reunida la totalidad del Consejo General.

En uso de la Voz el Consejero Presidente manifiesta que tomando en consideración lo manifestado por el Secretario General y en atención a lo ordenado por el artículo 42 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, existe quórum legal por lo que se declara formalmente instalada la sesión, solicitando al Secretario General que de lectura al orden del día, para que se proceda a la votación correspondiente.

ACTA: ACT/CG/SE-69/30/09/2008

FECHA: Treinta de septiembre del año dos mil ocho

El Secretario General acatando la instrucción del Consejero Presidente procede a dar lectura del orden del día, dando cuenta de ello.

El Secretario General recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

CONSEJERO	VOTACIÓN
Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri	A FAVOR
Luz del Carmen Martí Capitanachi	A FAVOR
Rafaela López Salas	A FAVOR

El Secretario General informó al Consejo General que el orden del día fue aprobado por unanimidad de votos.

El Presidente del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite el siguiente:

ACUERDO CG/SE-294/30/09/2008

ÚNICO. Se aprueba el orden del día.

2. En relación del punto 4 del orden del día **“Aprobación de Programa Operativo Anual (POA) por la parte correspondiente del año 2009.”**, el Presidente del Consejo General, somete a consideración del Pleno, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 46.1, fracción VI, inciso b), el programa operativo anual del IVAI por el ejercicio 2009, que se requiere aprobar, el cual debe contener la política a seguir en el gasto público, de tal manera que permita establecer y ejecutar por conducto de la estructura administrativa del Instituto, los aspectos logísticos, técnicos y jurídicos, para el efectivo cumplimiento de los objetivos, atribuciones y obligaciones contenidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo cual solicita a las ciudadanas Consejeras, que si consideran pertinente aprobar el proyecto que oportunamente se les hizo llegar y en cuya elaboración han participado de manera activa, propositiva, oportuna y eficaz, esto de conformidad con el artículo 158 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

En uso de la voz la Consejera Luz del Carmen Martí Capitanachi, manifiesta que no tiene observaciones al respecto y que apoya su aprobación.

En uso de la voz la Consejera Rafaela López Salas, señala que por cuanto a ella, no tiene alguna indicación que hacer respecto del proyecto aquí sometido a votación.

ACTA: ACT/CG/SE-69/30/09/2008

FECHA: Treinta de septiembre del año dos mil ocho

Acto continuo el Consejero Presidente, al no haber observaciones instruye al Secretario General, que recabe la votación Pleno, respecto del punto del orden del día que se desahoga.

El Secretario General recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

CONSEJERO	VOTACIÓN
Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri	A FAVOR
Luz del Carmen Martí Capitanachi	A FAVOR
Rafaela López Salas	A FAVOR

El Secretario General informó al Consejo General que el punto cuatro del orden del día, fue aprobado por unanimidad de votos.

El Presidente del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite el siguiente:

ACUERDO CG/SE-295/30/09/2008

PRIMERO. De conformidad con el artículo 34.1, fracción III de la Ley 848, se aprueba por unanimidad el proyecto de programa operativo anual del IVAI para el ejercicio fiscal 2009.

SEGUNDO. El Consejo General instruye al Presidente de éste, para que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 46.1, fracción II de la Ley 848, proceda a suscribir en representación del Instituto el Programa Operativo Anual de referencia y lo remita al Titular de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado para los efectos legales correspondientes.

3. En relación del punto 5 del orden del día "Discusión y en su caso aprobación Aprobación del proyecto de presupuesto de egresos del Instituto Veracruzano de **Acceso a la Información para el ejercicio fiscal 2009.**", el Presidente del Consejo, Maestro Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri, señala que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 46.1, fracción VII se elaboró el proyecto de presupuesto de egresos del IVAI para el ejercicio fiscal 2009, el cual se somete a consideración del Pleno, para su aprobación, esto atendiendo a lo dispuesto por el artículo 34.1, fracción XIV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 8, 158, segundo párrafo y 166, tercer párrafo del Código Financiero para el Estado, 13, fracciones II y XIV y 15 fracción IX

ACTA: ACT/CG/SE-69/30/09/2008

FECHA: Treinta de septiembre del año dos mil ocho

del Reglamento Interior del IVAI, por el periodo comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil nueve, del cual todos los aquí presentes, cuentan con un ejemplar, con la finalidad de que sea presentado al titular del Poder Ejecutivo, proyecto que se encomendó formular a la Directora de Administración y Finanzas, con la participación de los titulares de todas las áreas, siendo en consecuencia del conocimiento de todos, por lo que pregunta a las Consejeras si tienen algún comentario o indicación respecto de dicho proyecto y de no ser así solicita se apruebe para que a la brevedad sea remitido al Gobernador del Estado, y se realicen ante la SEFIPLAN los trámites correspondientes.

La Consejera Rafaela López Salas, manifiesta que en atención a la reunión celebrada el veintitrés de septiembre del año en curso, proyecto presentado por el año dos mil nueve de este Instituto y al cual de manera oportuna formulé observaciones, a efecto de que sean consideradas procedo por este medio a precisar cada una de ellas. Por ser hoy el día acordado para emitir las. Las partidas que registran una cantidad elevada en exceso son:

- La partida de Estudios Investigaciones y Proyectos,
- La partida para combustible,
- La partida de pintura,
- La partida para capacitación, y
- La partida de otros gastos de publicación, difusión e información,

Considero importante precisar lo irregular de la distribución del gasto presupuestado en la partida 3701 para Gastos de Promoción institucional porque se presupuesta toda en el mes de marzo.

La propuesta es que se distribuya su gasto y aplicación en los diferentes meses del año, de otra manera se aprecia que la difusión y promoción que se hará es exclusivamente en el mes de marzo, lo que no corresponde a una política de promoción institucional debidamente planeada, que además en nada beneficiaría a este Instituto.

El incremento de salario presupuestado solo para cinco servidores del Instituto, resulta discriminatorio en razón de que cuando se proyecta un presupuesto y se considera incremento de sueldo, éstos deben ser considerados para todo el personal que labora en la Institución en apego a las normas que regulan la relación laboral, las cuales éste Instituto está obligado a acatar.

Es importante precisar, que no es la primera vez que de manera absolutamente injustificada se incrementa el salario a trabajadores de ésta Institución, por ello he

ACTA: ACT/CG/SE-69/30/09/2008

FECHA: Treinta de septiembre del año dos mil ocho

formulado oportunamente al Consejo General los argumentos para cada asunto planteado.

Lo anterior de ninguna manera significa que me oponga al incremento salarial que muy merecidamente el personal tiene derecho a disfrutar, mi propuesta es en el sentido de que dichos incrementos se otorguen a todos los trabajadores y no sólo a unos cuantos.

Además áreas con un trabajo importante como lo es, presupuesto, contabilidad, capacitación, seguimiento y evaluación e Infomex, no son consideradas.

En el mismo sentido es pertinente señalar que está plenamente justificado el aumento de sueldo a los Secretarios de Estudio y Cuenta, y el de los notificadores del Instituto en virtud del incremento de la carga de trabajo que ha registrado la actividad sustantiva del IVAI.

A inicio de año se asignó un servidor público más a la oficina de Recurso Materiales el señor Xavier Feliciano Hernández, oficina que además tiene adscrito al señor Zenaido Rentería Hernández y Ada Jovanni Justo Mota, al no existir aumento en la carga de trabajo, no se justifica la contratación de un auxiliar administrativo en cambio propongo la contratación de Secretarios de Estudio y Cuenta por las razones ya expuestas relativas a carga de trabajo.

Lo anterior en términos del Artículo 46, fracción III de la Ley 848; y demás normas que nos rigen.

Acto continuo el Consejero Presidente, Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri, señala que en relación las observaciones formuladas por la Consejera Rafaela López Salas, es pertinente hacer las siguientes aclaraciones:

1.- Su observación respecto de las partidas Estudios, Investigaciones y Proyectos; combustible, pintura, capacitación y otros gastos de publicación, difusión e información, lamentablemente es vaga toda vez que no tiene a bien usted precisarnos el por qué, o con respecto a qué parámetro, considera que las mismas **“registran una cantidad elevada”**. **En ese sentido, me permito recordarle que el pasado cuatro de octubre de 2007, en sesión del Consejo General, aprobamos por unanimidad, el Proyecto de Presupuesto 2008 que enviamos al Titular del Poder Ejecutivo y las partidas a que hace referencia registraron cifras mayores.**

Por ello, es que no resulta atendible su observación, sin embargo, será en la votación que se haga de este punto, cuando se resuelva en definitiva el criterio a seguir.

2. Respecto de su precisión, relativa a “lo irregular de la distribución del gasto presupuestado en (sic) de la partida 3701 para Gastos de Promoción Institucional”, considero que es poco afortunada la definición de “irregular”, toda vez que la distribución propuesta se ajusta cabalmente a los Lineamientos que nos envió la Secretaría de Finanzas y Planeación, cumpliendo con lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 158 del Código Financiero vigente.

La fracción XXVII del artículo 15 de Reglamento Interior del IVAI, establece como atribución de esta presidencia, elaborar el proyecto de política de comunicación social del Instituto, misma que para el ejercicio fiscal 2009, oportunamente presentaré al Consejo General, para que apruebe su ejecución.

3. En los términos de lo dispuesto por la fracción VII del artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la elaboración del proyecto de presupuesto 2009, es facultad de esta presidencia, correspondiéndole a usted emitir su voto en la sesión del Consejo General para aprobarlo o no.

Las provisiones presupuestales relativas a incrementos salariales a los servidores públicos del Instituto forman parte de ese proceso, precisamente en el capítulo 1000 del mismo.

Permítame recordarle que como a usted le consta, cualquier incremento salarial otorgado en el pasado, ha sido debidamente aprobado por el Consejo General, ajustándose a los procedimientos legales previamente establecidos, incluso en algunos casos, usted ha tenido a bien emitir su voto en contra, por lo que la justificación de todos y cada uno de los incrementos autorizados, ha sido debidamente valorada en el seno de ese Órgano de Gobierno.

4. Para esta Presidencia, la importancia del trabajo de las áreas que integran el Instituto es igual en todos los casos, no solo de aquellas que usted tiene a bien señalar. Ello es así porque dichas áreas y sus funciones las definimos por unanimidad en el Consejo General; sin embargo es de mencionarse que las propuestas de incrementos a los servidores públicos que se han acordado con anterioridad las han propuesto los aquí presentes, en el caso específico la Consejera Rafaela López Salas, ha propuesto incrementos para diversos servidores públicos, como es el caso de los encargados de las Oficinas de Control Presupuestal, la de Contabilidad, así como a la Coordinadora de Supervisión e Investigación Institucional, a sus Secretarios de Estudio y Cuenta y a uno de ellos, al Maestro Leopoldo Calderón, en dos ocasiones, así como al Encargado de la Oficina de Servicios Generales y Recursos Materiales, entre otros, y a los que ahora se proponen sus incrementos es por considerar que requieren ser compensados por la carga de trabajo, sin que esto quiera decir que no se tomará en cuenta a aquellos que no reciban incremento en esta oportunidad, lo que se hará cuando la disponibilidad presupuestal nos lo permita.

5. La propuesta de contratar otros tres secretarios de Estudio y Cuenta, aunque es atinada resulta inviable a la luz del impacto presupuestal que la misma representa.

La Consejera Rafaela López Salas, en uso de su derecho a réplica, señala que a las reuniones para la elaboración del proyecto de presupuesto no fui convocada, por tanto no conocía de manera previa a la sesión de martes veintitrés de septiembre el documento en discusión, y solo se nos presentó en esa reunión un anteproyecto respecto del cual es que formulé mis observaciones; por otro lado, considero conveniente dar contestación a cada uno de los puntos manifestados por el Consejero Presidente, en el mismo orden en que fueron formulados, por lo que a continuación refiero que:

1. Si bien es cierto que para el ejercicio dos mil siete se acordó por este Consejo aprovisionar las partidas en comento con mayores recursos, esto fue por el hecho de que el Instituto prácticamente partía de ceros, y se tenían que realizar una serie de actividades relacionadas con pintura del edificio, capacitación y otros gastos de publicación, difusión e información, etc., que requerían de una inversión inicial fuerte, lo que actualmente ya no es necesario, sobre todo si tomamos en cuenta que por ejemplo el edificio, actualmente no requiere de pintura, lo que es visible para todos, además de que los servidores públicos del Instituto ya se han capacitado a la mayoría de ellos.

2. La razón por la cual formulé observaciones, que en mi opinión mejoran la distribución del presupuesto dos mil nueve, es con la finalidad de observar que no se rebase lo establecido en la norma aplicable que señala no exceder el 40% del presupuesto total los primeros seis meses del año.

3. El parámetro es el presupuesto anterior en virtud de que en dos mil siete, teníamos todo por hacer para dos mil ocho; sin embargo, en dos mil nueve ya no es necesario dotar de necesidades primarias a las áreas o inmueble, en su caso; en ello me parece posible optimizar esas partidas y considerar otras necesidades, como lo es brindar un adecuado servicio de Infomex (transformadores y otros).

4. No existe párrafo tercero del artículo 158, lo irregular radica en la distribución que se localiza, precisamente, en una concentración en un mes, coincidentemente, se apega a eventos de carácter institucional, ello es procedente pero no es obstáculo para que se distribuya de manera integral a lo largo de los demás meses del año, lo cual asegura posibilidades de mayor éxito en la promoción de la transparencia y rendición de cuentas.

Además no observo la fundamentación de la partida, que es correcta, ni tampoco la facultad de quién por disposición de la norma la ejerce; sería una necesidad; la aportación es en el sentido de mejorar y optimizar la asignación hecha a cada partida

con el objeto de que la institución sea beneficiada con la distribución del gasto y así nos beneficiamos todos.

5. Reitero no considero estar observando la facultad, al contrario, las precisiones las formulo en atención a las facultades que me otorga la Ley de Transparencia y el Reglamento Interior, que me abstengo de citar en los numerales por ser ampliamente conocidos por este Consejo.

6. Conozco mis atribuciones como Consejera, pero entonces pregunto ¿me está Usted ordenando que me abstenga de opinar? ¿qué me limite solo a levantar la mano en señal de aprobación?, su precisión no corresponde a lo observado por mí. Pero dígame entonces ¿no puedo opinar?, ¿falta en algo a sus derechos, a los de este Consejo?

7. Efectivamente considero pertinente reiterar la ausencia de criterios normativos para tales incrementos, solicito de existir éstos me sean dados a conocer.

8. Los incrementos los acordó el Consejo por unanimidad, y en su momento fundé y motivé mi actuación es ese sentido. Le recuerdo al Consejo con respeto y oportunidad que el Maestro Leopoldo Calderón Serrano fue designado coordinados de ponencias por unanimidad de votos, y fue el Maestro Leopoldo Calderón quien planteó su incremento por las obvias razones del cargo, lo que apoyé y voté. Actualmente ¿se justifica y funda racionalmente los incrementos propuestos?

La Coordinadora adscrita a Capacitación fue propuesta por mí para una promoción y reubicación en una plaza que se tenía ya considerada, en ningún momento propuse un aumento de salario, eso fue consecuencia del puesto. Los incrementos a los Secretarios de Estudio y Cuenta fueron propuestos por el Consejero Presidente, y los voté y aprobé. Mi propuesta fue promover a los Secretarios Auxiliares, para ascenderlos a Secretarios de Estudio y Cuenta, en consecuencia el aumento es un efecto. Las promociones de puesto de la Ciudadana Evangelina Ramírez Vera e Ismael Cervantes Contreras, también las voté y aprobé, pero de ninguna manera propuse nuevo salario, ello es consecuencia del puesto.

Mi propuesta es en el sentido que de una revisión general de propuestas, hay dos áreas administrativas que reiteradamente han sido favorecidas, Asuntos Jurídicos y Servicios Generales y Recursos Materiales; sin embargo a pesar de que existe un incremento de la carga de trabajo aproximado al 40% en la oficina de Personal, por los procesos de incorporación al IPE e IMSS, amén de otros, se omite atención a dicha oficina. Situación igual presenta Infomex, Contabilidad y control presupuestal. La importancia de la propuesta la hago en función no del área, sino de los antecedentes y el incremento de carga de trabajo, fácilmente previsible por la mis actividad del Instituto. Por ello sostengo que carece de fundamento y criterio objetivo la propuesta

ACTA: ACT/CG/SE-69/30/09/2008

FECHA: Treinta de septiembre del año dos mil ocho

de incrementos de sueldo y la contratación de una persona para la oficina de Recursos Materiales.

9. La inviabilidad de mi propuesta para los tres Secretarios de Estudio y Cuenta adolece de lo que Usted imputa a la mía, pero las razones dadas por Usted para que dicha propuesta no sea atendida carece de toda objetividad en virtud de que se coloca por encima de la función sustantiva del Instituto, (substanciar los recursos) razón de ser del mismo; argumentos que en mi opinión son de orden lógico, no jurídicos.

Lo anterior, me veo en la necesidad de replicarlo y precisarlo, porque pareciera de lo señalado que mi propuesta es parcial, y no es así, se formula en función de la actividad sustantiva del Instituto.

El Consejero Presidente en uso del derecho de réplica, señala que sin entrar en exhaustivas aclaraciones respecto de lo señalado en la réplica de la Consejera Rafaela López Salas, solo haré algunas precisiones, también con la finalidad de no entrar en discusiones innecesarias, por lo que a continuación señalo:

1.- Respecto a que supuestamente no se debe rebasar lo establecido en la norma aplicable que señala no exceder el 40% del presupuesto total los primeros seis meses del año, se debe puntualizar que no se especifica a que norma se refiere, además no debemos olvidar que el IVAI es un órgano autónomo del Estado, que no necesariamente se debe ajustar a la normativa de SEFIPLAN, sino que solo es una referencia.

2. En relación de que no existe párrafo tercero del artículo 158 del Código Financiero para el Estado, esto se debe entender como un error, haciendo la aclaración que me refiero al párrafo segundo de dicho artículo.

3. Por cuanto hace a los señalamientos de que no se citó la fundamentación de la partida **3701 para Gastos de Promoción Institucional**", esta encuentra sustento en los Lineamientos que nos envió la Secretaría de Finanzas y Planeación, que nos sirven como ya lo dije, de referencia.

4. Respecto de quien ejerce el presupuesto, considero que esa pregunta no es necesario responderla, porque la Consejera conoce la Ley 848, sin embargo le apunto que el artículo 46.1, fracción III, es muy claro al respecto.

5. En atención a sus interrogantes: ¿me está Usted ordenando que me abstenga de opinar? ¿qué me limite solo a levantar la mano en señal de aprobación?, su precisión no corresponde a lo observado por mí. Pero dígame entonces ¿no puedo opinar?, ¿falta en algo a sus derechos, a los de este Consejo?, le debo señalar que la Ley que nos rige es muy clara al respecto, misma que tiene la respuesta a estas inquietudes.

6. Por último, y en relación con la afirmación de la Consejera consistente en que no existen criterios normativos para los incrementos propuestos, debo señalar que si bien

es cierto que no los hay, esto es solo culpa de este Consejo, ya que todos los incrementos que se han autorizado, incluidos los propuestos por la Consejera Rafaela López Salas, están en la misma situación, sin embargo eso no quiere decir que este Pleno en ausencia de dichos criterios no esté facultado para tomar decisiones en este sentido, de igual forma remito a la Consejera a la Ley que nos norma, además de que los incrementos ya autorizados y los que se proponen están sustentados con base en el análisis que cada uno de nosotros, integrantes del Pleno, hemos considerados como validos para otorgar los incrementos antes mencionados.

Me resta precisar que no hice referencia a responsabilidad alguna porque es atribución del Consejo aprobar la norma interna, sin embargo preciso señalar que no es posible analizar criterios normativos, porque no fueron emitidos. No tengo duda de quien ejerce el presupuesto, mi propuesta es en el sentido de mejorar su distribución tampoco formulé observación, respecto de la fracción I del Artículo 46, pero entiendo que ante la ausencia de razones claras, se deslicen argumentos desviados del objetivo principal. Continuaré señalando lo que de acuerdo a mi saber jurídico procede en apego a la normal y siempre en bien de esta Institución que tanto esfuerzo ha representado.

Continuando con el uso de la voz el Consejero Presidente manifiesta, que una vez formuladas las observaciones respectivas en vía de réplica y dúplica, lo que corresponde es someter a votación el punto en desahogo, en primer término atendiendo las observaciones de la Consejera Rafaela López Salas y para el caso de que no sea aprobado con dichas observaciones, se someta a votación el punto que nos ocupa, como fue presentado originalmente a este Pleno, por lo que instruyo al Secretario General que recabe la votación del Pleno, en el orden indicado.

A continuación el Secretario General recabó la votación del Consejo, respecto del punto cuatro del orden del día, atendiendo las observaciones que formula la Consejera Rafaela López Salas, misma que quedó como sigue:

CONSEJERO	VOTACIÓN
Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri	EN CONTRA
Luz del Carmen Martí Capitanachi	EN CONTRA
Rafaela López Salas	A FAVOR

El Secretario General informó al Consejo General que el punto cuatro del orden del día, no fue aprobado, en los términos propuestos por la Consejera Rafaela López Salas.

El Secretario General recabó la votación del Consejo, respecto del punto cuatro del orden del día, de la forma en que se presentó al Pleno, misma que quedó como sigue:

ACTA: ACT/CG/SE-69/30/09/2008

FECHA: Treinta de septiembre del año dos mil ocho

CONSEJERO	VOTACIÓN
Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri	A FAVOR
Luz del Carmen Martí Capitanachi	A FAVOR
Rafaela López Salas	EN CONTRA

El Secretario General informó al Consejo General que el orden del día fue aprobado por mayoría de votos.

El Presidente del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite el siguiente:

ACUERDO CG/SE-296/30/09/2008

PRIMERO. Se aprueba el proyecto de presupuesto de egresos del IVAI para el ejercicio fiscal 2009.

SEGUNDO. El Consejo General instruye al Presidente de éste, para que proceda a suscribir en representación del Instituto el proyecto de mérito y lo remita al Titular del Poder Ejecutivo para los efectos legales correspondientes, así como para que se realicen los trámites que sean necesarios ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado, por conducto de la Directora de Administración Finanzas del IVAI.

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión a las once horas del día treinta de septiembre de dos mil ocho en la ciudad de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave; firman de conformidad los que en ella participaron.

Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri
Presidente del Consejo General

Luz del Carmen Martí Capitanachi
Consejera

Rafaela López Salas
Consejera

ACTA: ACT/CG/SE-69/30/09/2008

FECHA: Treinta de septiembre del año dos mil ocho

Héctor Eugenio Mancisidor
Rebolledo
Titular del Órgano de Control
Interno, en funciones
de Comisario del Órgano de
Gobierno

Fernando Aguilera de Hombre
Secretario General